

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2024-A/MDSF

San Fernando, 05 de junio 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 010-2024-OAyCP/MDSF, de fecha 03 de junio 2024; Informe N°195-2024-GDTE, de fecha 05 de junio 2024; Informe N° 155-2024-GM/MDSF y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al artículo 168° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, expresa la regulación del procedimiento de culminación de la ejecución contractual, es así que, en el 168.1 precisa que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En caso de bienes la recepción es responsabilidad el área de almacén y la conformidad es responsabilidad es de quien se indique en los documentos de selección.

Que, con fecha 30 de mayo 2024, se celebró el Contrato N° 002-2024-A/MDSF, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO y LA EMPRESA “CHALSA CORPORATION SAC” para la contratación de una camioneta 4x4 doble cabina en el marco del proyecto: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) ÁREA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con Código Único de Inversiones N° 2629948, en mérito al proceso de Licitación Pública para la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS/MDSF.,

Que, el jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con Nota de Coordinación N° 010-2024-OAyCP/MDSF, de fecha 03 de junio 2024, hace llegar copia del Contrato N° 002-2024-A/MDSF, de fecha 30 de mayo 2024, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, precisando que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es responsabilidad netamente del área usuaria o al órgano que se haya asignado la función, la supervisión de la ejecución del Contrato.

Que, con informe N° 195-2024-GDTE, de fecha 05 de junio 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, en atención a la Nota de Coordinación N° 010-2024-OAyCP/MDSF solicita al Gerente Municipal, la conformación del Comité de recepción de bien materia del Contrato N° 002-2024-A/MDSF, Proyecto “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) ÁREA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código único de inversiones N° 2629948,

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 155-2024-GM/MDSF, de fecha 05 de junio 2024, alcanza al Despacho de Alcaldía el informe N° 195-2024-GDTE, y anexos, a la vez sugiere aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de bien en el marco del proyecto con código único de inversiones N° 2629948;

Que, de los documentos mencionados se puede observar, que efectivamente la Municipalidad Distrital de San Fernando y la Empresa “CHALSA CORPORATION SAC” ha celebrado el contrato para la adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina con un plazo de entrega de 15 días calendarios.

Es por ello que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción de bien para la supervisión de las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 002-2024-A/MDSF, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO y LA EMPRESA “CHALSA CORPORATION SAC” para la contratación de una camioneta 4x4 doble cabina en el marco del proyecto: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) ÁREA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con Código Único de Inversiones N° 2629948,

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, al Comité de Recepción de una camioneta 4x4 doble cabina en el marco del proyecto: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) ÁREA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



con Código Único de Inversiones N° 2629948del, quedando integrado por de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OFICINA A LA CUAL REPRESENTA
Presidente	Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara	46918028	Gerente de Desarrollo Territorial y Económico
1° Integrante	Marcelo Gutiérrez Llamo	01038498	Responsable de Maquinaria y Maestranza
2° Integrante	Ing. Hugo Efraín Hernández Castro	44977345	Especialista en Ingeniería Mecánica



Artículo Segundo.- Disponer al Comité designado en el artículo primero de la presente resolución proceda conforme a sus atribuciones operando con las responsabilidades propias de su cargo y por los dispositivos vigentes.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité y demás áreas competentes



Artículo Cuarto.- Encargar, al responsable del Portal Institucional Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Gerencia Desarrollo Territorial y Económico
- Abastecimiento
- Integrantes
- PTE
- Archivo.

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574